MODIFICACIÓN 02
AL CONTRATO No. 4600076579 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211 - 1
CONTRATISTA:	CIVILEC SAS.
NIT:	890.941.555-7
OBJETO:	Soporte, mantenimiento y adquisición, instalación y puesta en servicio de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de la ciudad de Medellín.
VALOR INICIAL:	Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos M/L Incluido IVA ($888.173.874).
DURACIÓN INICIAL:	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO:	02 de agosto de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2018.
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: un (01) mes, desde del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de enero de 2019.
MODIFICACIÓN 02:	**AMPLIACIÓN 02: un (1) mes; a partir del primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero de 2019. ADICIÓN 01: por valor de doscientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos ML ($252.989.538)**

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.772.972, en su calidad de Secretario de Suministros y Servicios, según Decreto nombramiento número 001 de 2016 y acta de posesión nro. 010 del mismo año y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883, 1920 de 2015 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará EL **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, y de otra parte **MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN,** identificado con cédula de ciudadanía 70.547.721, quien obra como representante legal de **CIVILEC SAS.,** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han

convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato No. 4600076579 de 2018, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Movilidad según Acta 02 del 18 de enero de 2019 y previa recomendación del Comité Interno de Planeación -CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 06 del 23 de enero de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato N°4600076579 de 2018, cuyo objeto es "Soporte, mantenimiento y adquisición, instalación y puesta en servicio de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de la ciudad de Medellín".

2. Que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato, en un término de un (01) mes, a partir del primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, y la adición de recursos en la suma de doscientos cincuenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos ML ($252.989.538), toda vez que mediante el referido contrato, se realiza el suministro de todos los elementos para ejecutar el respectivo mantenimiento, tanto preventivo como correctivo de la red de semáforos de la ciudad de Medellín y atender los eventos de la red de semáforos para su funcionamiento, tanto en su parte de equipo como también los elementos componentes de la semaforización de cada intersección y del control central (tarjetas, reguladores, tarjetas de control, etc.) de la marca PEEK Traffic.

Estos componentes son indispensables para el funcionamiento adecuado de la red de semáforos tanto de su hardware y como de su software, lo que garantiza a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que exige la Secretaría de Movilidad.

3. En tal sentido, y atendiendo a lo informado por parte del contratista mediante oficio, respecto a que la fábrica productora de las tarjetas electrónicas de las referencias EC-1 se descontinuarán (correspondiente a los Ítems 1, 3 y 4 de los elementos contractuales del presupuesto), es necesario asegurar un stock que garantice el cambio o reposición de los controladores EC-1 los cuales ascienden a 277 controladores locales de un total de 428 en toda la red de semáforos de la ciudad de Medellín. Por consiguiente, se debe asegurar un inventario suficiente para atender las eventuales fallas que se pueden presentar en los controladores de la citada referencia.

Con fundamento en lo anterior se requiere ampliar del contrato en un (1) mes más y adicionar por valor de $ 252.989.538, lo anterior con el fin de que el contratista realice la compra de los elementos de la referencia EC-01 y realice el mantenimiento del software y hardware de los equipos marca PEEK instalados en vía y en el centro de control, durante el mes de ampliación.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. La adición de los recursos será invertida de la siguiente manera:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEL AMOBLAMIENTO SEMAFÓRICO					
ITEM	DESCRIPCION	UN. MED.	CANT	Valor Unitario	Valor Parcial
REPUESTOS CONTROLADORES PEEK TRAFFIC REF EC-1					
1	Suministro de tarjetas EC-1 ARM para adaptar controladores Peek Traffic referencia EC-1 a funcionalidad de controladores Peek Traffic referencia EC-2	UN	18	$ 4.279.892	$ 77.038.056
3	Suministro de tarjeta LCM para controladores locales Peek Traffic, referencia EC-1	UN	16	$ 5.656.186	$ 90.498.976
4	Suministro de cables para conexión de tarjetas LCM para controladores locales Peek Traffic, referencia EC-1	UN	13	$ 438.192	$ 5.696.496
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO					
19	Servicio de mantenimiento del hardware y software de los equipos que componen el sistema de control central marca PEEK, incluido RMS y servidores en los que se encuentran instalados.	MES	1	$ 14.014.969	$ 14.014.969
20	Servicio de mantenimiento del hardware y software de los equipos marca PEEK instalados en vía (Controladores semafóricos). Se incluye el soporte para la operación de los elementos que facilitan la operatividad de los controladores locales con los sistemas de medición de tiempos de viaje, paso por prioridad para servicio público, seguridad en gabinetes y red de banda ancha para comunicaciones.	MES	1	$ 25.347.753	$ 25.347.753
VALOR TOTAL INSUMOS					$ 212.596.250
IVA 19%					$ 40.393.288
TOTAL ADICIÓN					**$ 252.989.538**

5. En virtud del cambio de anualidad el contratista se vio en la necesidad de actualizar los valores unitarios modificándolos con el IPC del año 2018 que fue de 3,18%.

6. La presente Adición, no supera el 50% del valor del contrato de conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala, que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600076579 de 2018, por el término un (01) mes; es decir, del primero (01) de febrero al veintiocho (28) de febrero de 2019, ambas fechas inclusive, de conformidad con las consideraciones anteriores y la justificación que forma parte de este escrito.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato No. **4600076579** de 2018, se adiciona en la suma de Doscientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres pesos ML ($252.989.538), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa que hace parte del presente escrito.

TERCERO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600076579 de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demanda la legalización de la presente adición correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE MEDELLIN en el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número de Solicitud de Pedido	Número Registro Presupuestal	Valor Total
110021019	74300000	23350212	4000096658	50082681	4700052532	
TOTAL						$252.989.538

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600076579 de 2018.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

SEPTIMO: ANEXOS. Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Certificado de Disponibilidad presupuestal, d) Aceptación del contratista o asociado, e) Justificación.

Se firma en Medellín a los,

JOSE NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

MARTÍN ELADIO JARAMILLO RENDÓN
Representante legal Contratista

Elaboró: Natalia Berrio Correa Abogada Contratista SSS	Revisó: Luz Angela Giraldo Acosta Coordinadora Jurídica SSS	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Subsecretaria Ejecución de la Contratación